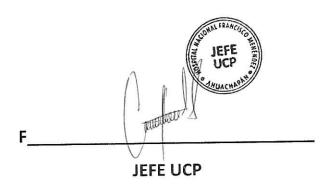




VERSIÓN PUBLICA

"Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a La Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. FUE DISTRIBUIDO
2-9 SEP 2023
EL DIA:

PRÓRROGA DE CONTRATO N°. 10/2022 CONTRATACION DIRECTA 35/2022

FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

CONSIDERANDO: ...

I.-El hospital suscribo contrato No. 10/2022, CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL", fuente de financiamiento FONDO GENERAL, con KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número , con Número de Identificación Tributaria , actuando en calidad de Apoderado administrativo de la Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, cuya personería se encuentra debidamente relacionada en el contrato.

II.- Que El Hospital contrató el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL" hasta por un monto de TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00).

III. En fecha veintidós de mayo del presente año, se recibe memorándum 2023-6014-551 de Ing. Yesenia Jaimes de Vega, para los administradores de contrato, haciendo referencia a la contratación, CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL" celebrado entre MINSAL Y TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. haciendo del conocimiento que el contrato esta próximo a vencer, y que se proceda a prorrogar por el periodo de siete meses a partir del día uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés

IV. Que se recibe nota por parte del Contratista el señor KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO, quien representa a Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., haciendo referencia a la contratación directa No. 35/2022, denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL" donde se solicita prorrogar por siete meses dicho contrato, manifestado anuencia para dicha prorroga.

IV-. Y siendo que el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán, depende jerárquicamente de las instrucciones del Ministerio de Salud, por encontrarse adscrito a esta Cartera de Estado, y siendo las instrucciones dadas en el Memorándum 2023-6014-551 de lng. Yesenia Jaimes de Vega, administradora de Contrato, de Nivel Central.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y de acuerdo al memorándum 2023-6014-551, este HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, y art. 158 y 188 de la Ley de Compras Publicas

RESUELVE:

1. Prorrogar el Contrato Número 10/22 derivado de la Contratación Directa CD No. 35/2022 denominada SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL, representada por el señor KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO Apoderado administrativo de la

Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- 2.- Que la Prórroga del presente contrato será de SIETE MESES, contados a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, hasta por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,820.56), pagando mensualmente hasta la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$260.08)
- 3.- Que la Empresa deberá presentar prórroga de la FIANZA de cumplimiento de contrato por un valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$218.47), correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total de la prórroga, para un periodo de vigencia de seis (8) meses, contados a partir de la fecha inicio de la presente prórroga y presentada dentro los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de distribución de la misma.
- 4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de contrato.

DR. CLAUDIA HORTENSIA DUEÑAS DE SAYES

DIRECTORA

KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO CONTRATISTA

S.A. DE C.V.